

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

19361 *Real Decreto 1580/2010, de 19 de noviembre, por el que se indulta a don Armando Echepares Omedes.*

Visto el expediente de indulto de don Armando Echepares Omedes, condenado por la Audiencia Provincial de Barcelona, Sección Séptima, en sentencia de 12 de marzo de 2008, como autor de un delito de atentado en concurso ideal con tres faltas de lesiones, a la pena de tres años y un día de prisión por el delito de atentado y un mes de multa con una cuota diaria de 10 euros (totalizando la suma de 300 euros) por cada una de las tres faltas de lesiones, por hechos cometidos en el año 2002, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de noviembre de 2010,

Vengo en conmutar a don Armando Echepares Omedes la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por otra de un mes de multa, que se satisfará en cuotas diarias de 10 euros, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 19 de noviembre de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ